

Resoluciones INASE Nº 181 y Nº 182

Estimadas entidades y asociaciones,

Por medio del presente, les comunicamos que en el día de ayer se publicaron en el Boletín Oficial las Resoluciones INASE Nº 181 y Nº 182 de fecha 23/07/2014 que ya se encuentran disponibles en el link "Normativa" de la página web INASE para su consulta y descarga. Las mismas establecen:

- **Resolución Nº 181** por la cual se autoriza por el término de dos (2) años, a las empresas productoras de semillas, la identificación y comercialización de semillas de Trigo Candeal, bajo la clase "IDENTIFICADA" categoría "NOMINADA", conforme a lo establecido en el artículo 10 inciso a) de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas Nº 20.247.
- **Resolución Nº 182** por la cual se establece la Utilización Obligatoria de Rótulos de Seguridad para semillas fiscalizada de categoría híbrida de cultivares de cereales y oleaginosas y para semilla de soja de categoría original, obtenidas a partir de la Campaña 2013/2014.

Agradeceremos especialmente la difusión de esta información.

Saludos cordiales,

Coordinación de Comunicación Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
Venezuela 162 - Piso 10º - Frente
C1095AAD - Ciudad Autónoma de Bs. As.
011-3220-5401/02/03

Nota: Las referidas resoluciones se encuentran en nuestra página web: www.acopiaodrescba.com, sección circulares digitales, comerciales (amarillo), fecha 31 de julio de 2014.